



COPIA

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Quito - Ecuador

Oficio No.

003

Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 7217 de 31 de octubre de 1966 se aprobó la personería jurídica de la Comuna CHINE BAJO, domiciliada en la parroquia Angamarca, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi;

Que en Asambleas Generales de Comunas llevadas a cabo los días 8, 15 y 22 de mayo de 1999, solicitan la aprobación del Reglamento Interno.

Que el Director Provincial Agropecuario de Cotopaxi, mediante oficio No. 700 DPAC/CAMPESINO de 16 de diciembre de 1999, emite informe favorable;

Que la Directora Nacional de Desarrollo Campesino (E), mediante memorando No. 555 DDC/DGOC de 1 de octubre de 1999, emite informe favorable;

Que la Directora de Asesoría Jurídica (E) del Ministerio de Agricultura y Ganadería ha informado sobre la legalidad del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Arts. 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de Comunas,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comuna CHINE BAJO, ubicada en la parroquia Angamarca, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi.

Art. 2.- Disponer se tome nota del presente Acuerdo en el Registro que para el efecto lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Secretaría de Estado.

Art. 3.- De conformidad a lo que dispone el inciso segundo de la letra c) del Art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, notifíquese con una copia del presente Acuerdo a los interesados.

Dado en Quito, a

11 FEB 2000

Mauricio Dávalos Guevara  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y  
GANADERÍA.

LE/MG/SMP/tpc  
00-02-04  
H.C. 0090